COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
***

RESOLUCIÓN Nº 71/2018

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO PARA LAS REPARACIONES MAYORES DEL COMANDO DE INFANTERIA DE MARINA N° 1 ROSARIO, A FAVOR DE LA FIRMA RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L., CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE LA LCO N° 16/2018, CONVOCADO POR LA UOC N° 3 DE LA ARMADA PARAGUAYA".

Asunción, 21 de agosto del 2018

VISTO

La Ley 2.051/03 de "CONTRATACIONES PUBLICAS".

El Decreto Nº 21909/2003, que reglamenta la Ley 2051/03.

El **Informe de Evaluación** de la LCO N° 16/2018, de fecha 20 de agosto de 2018, formulado por el Comité de Evaluación.

El **Dictamen N° 24/2018** elaborado por la UOC N° 3, de fecha 21 de agosto de 2018.

CONSIDERANDO

Que, de conformidad al segundo párrafo del Artículo 27 de la Ley 2.051/03, COMITÉS DE EVALUACIÓN, expresa: *"El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".*

Que, de conformidad al Artículo 28 de la Ley 2.051/03, ADJUDICACION, expresa: *"Con base en el INFORME DE EVALUACIÓN, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".* Así mismo, en el tercer párrafo dispone: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".*

Que, de acuerdo al Informe de Evaluación formulado por el Comité, recomienda la Adjudicación del contrato para las "REPARACIONES MAYORES DEL COMANDO DE INFANTERIA DE MARINA N° 1 ROSARIO", dentro del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 16/2018, a favor de la empresa RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3, en su Dictamen Nº 24/2018 de fecha 21 de agosto de 2018, se expide favorablemente sobre la recomendación de adjudicación

realizadas por el Comité de Evaluación, dentro proceso de Licitación por Concurso de Ofertas N° 16/2018;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones.

EL COMANDANTE DE LA ARMADA PARAGUAYA
RESUELVE

1°. **ADJUDICAR** el contrato para las "**REPARACIONES MAYORES DEL COMANDO DE INFANTERIA DE MARINA N° 1 ROSARIO**", a favor de la siguiente empresa:

a) **RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.,** hasta la suma de **Gs. 579.840.000.- (Guaraníes quinientos setenta y nueve millones ochocientos cuarenta mil).-**

2°. **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3:
a. Adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 de **"CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y su **DECRETO REGLAMENTARIO N° 21.909/03.**
b. Formalice los contratos con las empresas adjudicadas, conforme lo establece el **Art. 76 y 77** del **Decreto N° 21.909/03**.

3°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION · ARMADA PARAGUAYA · REPUBLICA DEL PARAGUAY · COMANDO ·

ALTE PAULO MARIA GOMEZ BENITEZ
Comandante de la Armada Paraguaya